MUNICIPALIDAD DE LUQUE
INTENDENCIA

CONTRATO N° 08/2020

Entre Municipalidad de Luque, domiciliada en calle Profesor Guillermo Leoz N° 411 c/ callejón María Auxiliadora República del Paraguay, representada para este acto por el **Abog. Carlos Echeverría Estigarribia C.I. N°: 2.484.615**, en su carácter de **Intendente Municipal**, El Secretario General, Abog. Javier Alejandro Jacquet, con C.I. Nº 3.792.834 quien concurre a efectos de refrendar la firma del primero; denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, por la otra, la firma **ELECTROSOL DE INCAN S.A.**, domiciliada en **Avda. España 1411 c/ Gral. Santos Asucion**, República del Paraguay, representada para este acto por **Marcos Insfran**, con R.U.C N° **80079697-7**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE CONTRATACION DIRECTA N° 15/2020 CON ID N° 376725 - ADQUISICION DE TINTAS Y TONER – CONTRATO ABIERTO "**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

(CONTRATACION DIRECTA N° 15/2020 CON ID N° 376725 - ADQUISICION DE TINTAS Y TONER – CONTRATO ABIERTO)

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°**376725**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 15/2020 CON ID N° 376725 - ADQUISICION DE TINTAS Y TONER – CONTRATO ABIERTO** convocado por la *MUNICIPALIDAD DE LUQUE*. La adjudicación fue realizada por Resolucion de Intendencia N° 443 /2020 21 de mayo 2020

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Descripción	Cantidad	precio unitario	Precio total
1	CARTUCHO HP - NEGRO N°60 ORIGINAL - (Cartucho de tinta para impresora negro)	9	140.000	1.260.000
2	CARTUCHO HP - COLOR N°60 ORIGINAL - (Cartuchos de tinta color (compatible))	8	165.000	1.320.000
3	CARTUCHO HP - N°61 ORIGINAL - (Cartucho de tinta para impresora negro	9,00	189.667	1.707.003
4	CARTUCHO HP- COLOR N°61 ORIGINAL - (Cartucho de tinta para impresora color)	8,00	207.333	1.658.664
5	CARTUCHO HP - NEGRO N°122 ORIGINAL - (Cartucho de tinta para impresora negro)	60,00	95.000	5.700.000
6	CARTUCHO HP- COLOR N°122 ORIGINAL - (Cartucho de tinta para	60,00	105.000	6.300.000

Abog. Marcos Insfrán
Director General
Incan S.A.

Abog. Javier Jacquet A.
Secretario General
Municipalidad de Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE * INTENDENCIA MUNICIPAL *

Abog. Carlos Echeverría E.
Intendente
Municipalidad de Luque

	impresora color (recargado))			
7	CARTUCHO HP - COLOR N°662 ORIGINAL - (Cartucho de tinta para impresora color)	130	75.000	9.750.000
8	CARTUCHO HPM - NEGRO N°662 ORIGINAL - (Cartucho de tinta para impresora negro)	120	75.000	9.000.000
9	CARTUCHO HP - NEGRO N°664 ORIGINAL - (Cartucho de tinta para impresora negro)	130	86.967	11.305.710
10	CARTUCHO HP - COLOR N°664 ORIGINAL - (Cartucho de tinta para impresora color)	120	72.500	8.700.000
11	CARTUCHO HP- NEGRO N°932 XL ORIGINAL - (Cartucho de tinta para impresora negro)	10	220.000	2.200.000
12	CARTUCHO HP - COLOR N°933 XL CYAN ORIGINAL - (Cartucho de tinta para impresora color)	6	120.000	720.000
13	CARTUCHO HP - COLOR N°933X XL AMARILLO ORIGINAL - (Cartucho de tinta para impresora color)	6	120.000	720.000
14	CARTUCHO HP - COLOR N°933XL MAGENTA ORIGINAL - (Cartucho de tinta para impresora color)	6	120.000	720.000
15	TONER -85A-HP LASERJET P1102/P1102W ORIGINAL - (Toner para fax negro)	22	490.000	10.780.000
16	TONER -78A-HP LASERJET P1102/P16006W ORIGINAL - (Toner para fax negro)	2	640.000	1.280.000
17	TONER 30 A PARA IMPRESORA LASERJET M203 DW, ORIGINAL - (Toner para fax negro)	22	600.000	13.200.000
18	TONER 26A PARA IMPRESORA HP LASERJET PRO M402/ MFP M426, ORIGINAL - (Toner para fax negro)	7	625.000	4.375.000
19	TONER 17A, PARA IMPRESORA HP LASERJET PRO M102/ MFP M130, ORIGINAL - (Toner para fax negro)	4	500.000	2.000.000
20	TONER 19A. PARA IMPRESORA HP LASERJET ORIGINAL - (Toner para fax negro)	2	580.000	1.160.000
21	TONER TN- 750, PARA IMPRESORA BROTHER HL- 5440D/ 544DN/DCP-8110DN/8150DN, ORIGINAL - (Toner para fax negro)	6	680.000	4.080.000
22	TONER TN - 650, PARA IMPRESORA BROTHER HL-5340D/ 5350DN/DCP-8080DN/808DN, ORIGINAL - (Toner para fax negro)	8	700.000	5.600.000
23	TONER TN -360, PARA IMPRESORA BROTHER HL-2140, ORIGINAL - (Toner para fax negro)	9	530.000	4.770.000
24	TONER TN-2370, PARA IMPRESORA BROTHER HL- L2320D/ ORIGINAL - (Toner para fax negro)	22	440.000	9.680.000
25	TONER CANON 104 PARA FOTOCOPIADORA CANON IMAGECLASS - (Toner para fax negro)	6	550.000	3.300.000
26	TONER CANON GPR-35,PARA FOTOCOPIADORA CANON IMAGERUNNER - (Toner para fax negro)	2	450.000	900.000
27	TONER SAMSUNG 101 S, PARA IMPRESORA SAMSUNG PRINTER XPRESS ORIGINAL - (Toner para fax negro)	5	500.000	2.500.000
28	TONER SAMSUNG 111 S, PARA IMPRESORA SAMSUNG PRINTER XPRESS ORIGINAL - (Toner para fax negro)	2	400.000	800.000
29	TONER PARA IMPRESORA LEXMARK E260 ORIGINAL - (Toner para fax negro)	4	700.000	2.800.000
30	TONER PARA IMPRESORA KIOCERA 2100DN ORIGINAL - (Toner para fax negro)	2	800.000	1.600.000
31	TONER PARA IMPRESORA RICOH AFICIO 1022/20/22/2027/4022/3025 - (Toner para fax negro)	22	400.000	8.800.000
	TOTAL			**138.686.377**

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: **DEPARTAMENTO DE SUMINISTRO**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **DEPARTAMENTO DE SUMINISTRO**.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto

MBA. Marcos Insfrán
Director Gerente
Ifrcan S.A.

Javier Jacquet A.
Secretario General
Municipalidad de Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
INTENDENCIA MUNICIPAL

Abog. Carlos Echeverría E.
Intendente
Municipalidad de Luque

equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. DECLARACION JURADA

El adjudicado deberá en un plazo de 15 días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador del contrato, la constancia o constancias de presentación de la declaración jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, ante la Contraloría General dela República , de todos los sujetos obligados en el marco de la ley6335/19.En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se debe remitirá la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Luque República del Paraguay al día 9 mes [illegible] y año 2020

Representante de Electrosol de Incan S.A
Marcos Insfran
R.U.C N° 80079697-7

MBA. Marcos Insfrán
Director Gerente
Incan S.A.

INCAN S.A
RUC: 80079697-7
Bertoni Nº 65 c/ Cerro Corá - Luque
Tel.: 649 544

Abog. Carlos Echeverría Estigarribia
Intendente Municipal de Luque
LA MUNICIPALIDAD

Abog. Javier Alejandro Jacquet.
Secretario General